

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

ASUNTO	Radicación	06 122958
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	004 06700

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad
Vía Nacional		
Vía PCT (Fase Nacional)	☒	Capítulo I ☒ Capítulo II ☒
No. Solicitud Internacional	PCT/SE2005/00605	
Fecha de Presentación Internacional	7 6/Junio/2005	

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 45 a 79	12/Junio/2006
Reivindicaciones:	Folios 80 a 82	12/Junio/2006
	Folios 146 a 150	8/Agosto/2010
	Folios 163 a 164	19/Mayo/2011
Respuesta del solicitante:	Folios 158 a 160	19/Mayo/2011
Prioridad:	EP 04013338.1	7/Junio/2004

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Métodos para reducir el daño en nemátodos".

El problema planteado en esta solicitud consiste en el ataque por nemátodos al suelo o las plantas en diversos cultivos agrícolas.

Para resolver el problema técnico la solicitud presenta métodos para mejorar el crecimiento de las plantas, métodos para reducir las plagas que habitan el suelo, tales como nematodos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01N 43/90; 37/44.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literales (a) – (f))

El objeto de la reivindicación 10 no se considera una invención, de acuerdo con el Art citado.

5. De la Solicitud de Patente

Título

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En términos de patentes los métodos se caracterizan por los pasos o etapas que los constituyen, de tal manera que en la reivindicación 3 no se esta presentando una etapa del proceso, solamente se presenta que el material de propagación es una semilla.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: Junio 7 de 2004, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB 2283677 A	Selenium containing antihelmintics based on avermectins and milbemycins	17/Mayo/1995

D1

http://worldwide.espacenet.com/searchResults?DB=EPODOC&locale=en_EP&ST=advanced&compact=false&PN=g2283677

divulga (abstract) una composición líquida estable antihelmíntica que contiene un ingrediente activo seleccionado de de los grupos de avermectinas y milbemycinas en combinación con un vehículo líquido y una o más sales de selenio seleccionadas del grupo de sales de selenio que no precipiten las avermectinas o milbemycinas presentes en la composición. Cuando el vehículo líquido es no acuoso, la sal de selenio es escogida del grupo que comprende óxidos de selenio, dióxido de selenio, trióxido de selenio y ácido selenoso. Cuando el vehículo es acuoso, la sal de selenio se escoge del grupo que comprende edetato de selenio, sal sódica de etilendiamino tetracético de selenio, quelatos de aminoácidos de selenio, aminoatos de selenio, ascorbato de selenio, entre otros.

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "Un método para reducir el daño al material de propagación de plantas y los órganos de plantas que se desarrollan posteriormente debido a un representante de la clase nematoda, que comprende (i) tratar el material de propagación con (A) un agente quelante y (B) un

compuestos de lactona macrocíclica antes de que se siembre o plante el material...”

Comparación de las características técnicas esenciales , con las del Estado de la Técnica:	
Características esenciales	D1
Método para reducir el daño por nematodos al material de propagación de plantas y los órganos de las plantas	Método para proveer un antihelmíntico en animales
Tratar el material de propagación con (A) un agente quelante que es un quelato de hierro	-
(B) un compuestos de lactona macrocíclica antes de que se siembre o plante el material, al sitio del material	Suministrar al animal un antihelmíntico seleccionado de avermectinas y milbemicinas.
Uno o más plaguicidas están en combinación con el agente quelante este plaguicida puede ser abamectina, nematicidas de carbamato, nematicidas organofosforados, entre otros.	-

El documento D1 se considera el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una composición antihelmíntica que comprende un ingrediente activo seleccionado de los grupos de avermectinas y milbemicinas en combinación con un vehículo líquido y sales de selenio que no precipitan las avermectinas. (reivindicación 1, página 7, líneas 5 a 9). La sal de selenio se selecciona del grupo que comprende sal sódica del ácido de etilendiaminotetracético de selenio, quelatos de aminoácido de selenio, aminoatos de selenio, ascorbato de selenio. (reivindicación 3, página 7, líneas 14 a 18).

El documento D1 también revela un método para proveer simultáneamente un antihelmíntico y proveer un suplemento de selenio, el cual comprende el tratamiento de animales con una formulación que contiene al menos un ingrediente activo que es un antihelmíntico seleccionado del grupo de avermectinas y milbemicinas, y sales de selenio seleccionadas del grupo que comprenden sales orgánicas de selenio, óxidos de selenio, dióxido de selenio, trióxido de selenio, entre otros. (reivindicación 5, página 7, líneas 24 a 29).

En la anterioridad D1 se presenta un método para tratar nemátodos en animales y básicamente consiste en el suministro del principio activo antihelmíntico a los animales a través de una composición que contiene un elemento metálico. El principio activo antihelmíntico que se utiliza en el método propuesto en la anterioridad D1, es el mismo que el propuesto en la solicitud ya que corresponde a lactonas macrocíclicas dentro de las cuales se encuentra la avermectina y milbemicina. También la anterioridad D1 revela que el método suministra un compuesto metálico (selenio) al igual que el método de la solicitud, en el cual se utiliza el hierro como elemento metálico. En la solicitud el hierro es utilizado como un agente quelatante y dentro de las propiedades del selenio; éste también forma quelatos. De tal manera que, éstas características técnicas son una clara sugerencia para que una persona de nivel medio versada en la materia derive de manera evidente el método propuesto en la solicitud.

De otra parte, tanto el método de la solicitud como el método de la anterioridad tienen el mismo propósito que consiste en combatir nematodos, de tal manera que no es posible establecer que el método de la solicitud presente un efecto inesperado o sorprendente ya que se había divulgado en la anterioridad D1, la misma actividad y el hecho de utilizar los principios activos en otro sustrato (como es el caso del método de la solicitud), no le confiere nivel inventivo frente a la anterioridad D1. Adicionalmente, en el método propuesto en la solicitud, se emplean agentes antihelmínticos adicionales que obviamente vana a potenciar el

efecto antihelmíntico, esto es evidente para una persona de nivel medio versada en la materia.
Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 a 11 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

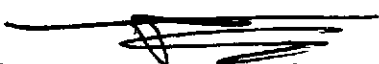
Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB 2283677 A	1-11	Nivel Inventivo

9. Respuesta a los argumentos del señor solicitante

El solicitante, en su memorial de respuesta, realiza una descripción de las modificaciones presentadas en el nuevo capítulo reivindicatorio, las cuales fueron aceptadas por esta oficina y sobre las cuales se emite el presente concepto.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 25 ABR. 2012

Elaborado por Andrea Mojica
Revisado por Gloria Jacqueline Alfonso *ok lt*
Aprobado por José Luis Salazar